



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2023-00990-00

Bogotá D.C., mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

1. ADMITIR la acción de tutela promovida por el ciudadano Juan Miguel Acosta Daza en contra del Juzgado Segundo Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C, Fondo de Educación y Seguridad Vial – Fondatt en Liquidación, Secretaria Distrital de Hacienda- Dirección de Impuestos de Bogotá, Secretaria Distrital De Movilidad.

2.- VINCULAR a las partes, terceros e intervinientes dentro del proceso radicado bajo el número 11001310300720060036400.

3.- ORDENAR al juzgado accionado, notificar por el medio más idóneo a los vinculados y *remitir* con destino a este Despacho el expediente en copia digital.

4.- CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5.- Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469959fafbddd076bf30a969e596a8701a3937007c5c0773c32f8c6382a8fa8**

Documento generado en 08/05/2023 09:57:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON ELNO.11001220300020230099000 FORMULADA JUAN MIGUEL ACOSTA DAZA EN CONTRA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C, FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL – FONDATT EN LIQUIDACIÓN, SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ, SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO E

11001310300720060036400

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 09 DE MAYO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 09 DE MAYO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;**

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**